



PERU

Ministerio de Cultura

Firmado por: CORRALES PEREZ Maria Del Carmen (FAU20537630222)
Fecha: 2017.09.15 15:12:54 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

Lima, 15 de Setiembre del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Visto los Expedientes N° 24225-2017, N° 27190-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 24225-2017, la Congregación Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario con su representante legal Sra. Pilar Barrero Díaz, solicita al Ministerio de Cultura la Determinación de Sectores de Intervención del inmueble denominado Iglesia y Convento Nuestra Señora del Patrocinio ubicado en Calle Patrocinio (Ex Calle Manco Cápac) N° 164, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima;

Que, con Oficio N° 1020-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 13 de julio del 2017, se notifica a la administrada a fin de presentar los requisitos señalados en el TUPA, el cual deberá presentar planos en versión digital en Autocad y firmados por el propietario;

Que, mediante expediente N° 27190-2017 la administrada, subsana las observaciones que le fue notificada mediante el oficio N° 001020-2016/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC. Por lo que personal técnico de esta dirección mediante Informe N° 000106-2017-LGC/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 12 de setiembre de 2017, evalúa el expediente;

Que, de los datos históricos se considera que la iglesia y beaterio de Nuestra señora del Patrocinio fue fundado y donado el terreno por el sacerdote limeño Licenciado Francisco de Villagómez, (presbítero y abogado de la Real Audiencia de Lima), la fundación de la Capilla y recogimiento fue el 04 de agosto de 1688, sobre los terrenos con cercanía del Cerro San Cristóbal dedicados a huerto y crianza de ganado menor, donde vivió y estaba la habitación San Juan Masías; Villagómez mandó a construir la Iglesia; en el año 1689, se construyó el Beaterio o capilla; el 29/07/1706 Don Joseph Dávalos y Peralta Compra, el sitio donde están levantadas la capilla y el recogimiento de patrocinio; para el 17 de mayo de 1708 Don Francisco de Villagómez hace la donación a la capilla y el recogimiento del patrocinio y el 19 de mayo de 1708, nombra heredera a la Virgen del Patrocinio, Villagómez fue enterrado en la capilla del Patrocinio a su casa y recogimiento. Es muy probable que luego del terremoto de 1746 la iglesia quedara seriamente dañada como la mayoría de los edificios en Lima y su reconstrucción termina en 1754;

Que, de la revisión de la documentación registral, el inmueble se encuentra inscrito en la Partida N° 46667743, Tomo 611 Foja 403; el mismo que consta de dos asientos: El primero referido a la primera de dominio y el segundo, a la acumulación de los lotes 16, 17, 18 y 19, haciendo un total de área de 9,363.78 m²;

Que, con fecha 29 de agosto de 2017, se realizó la inspección ocular a la Iglesia y Convento del Patrocinio, verificándose que se trata de una edificación compuesta por la iglesia del patrocinio, el convento, la comunidad y el colegio; presenta dos zonas diferenciadas que comprende la iglesia y el convento y la zona del colegio, siendo la primera la más antigua, definida por las estructuras y distribución





PERÚ

Ministerio de Cultura

arquitectónica virreinal que aún se conserva y la otra zona de época moderna (obra nueva) formada por la casa de la Congregación de las Hermanas Dominicas del Rosario o comunidad y el Colegio Patrocinio;

Que, la Iglesia es de filiación cultural virreinal/ Barroco, de planta rectangular de una sola nave, los muros son portantes de adobe colocados sobre albañilería de ladrillo, su cubierta es de bóveda de cañón con lunetos y cúpula de media naranja sobre el anillo formado por las cuatro pechinas en el presbiterio, posee el coro bajo hacia el lado derecho del presbiterio y el coro alto que cuenta con una cancela de madera (celosía), al lado al lado izquierdo se encuentra la sacristía, en el presbiterio se encuentra el altar mayor con un templete de dos cuerpos de madera ubicado debajo de la cúpula en la que tiene como imagen a la Virgen del Patrocinio, el ambiente de la sacristía posee en su techo artesona de época virreinal, los demás ambientes tienen techo de viguetas de madera y entablado y cobertura de torta de barro, el ambiente que se encuentra al lado izquierdo de la iglesia y que da a la calle es el actual oratorio de San Juan Masías, de la sala de reuniones se accede a la iglesia. En general los ambientes de este sector poseen piso cerámico y loseta.

La fachada de la iglesia es simétrica, posee una portada de estilo barroco de dos cuerpos con dos columnas a los lados coronadas por un frontón partido mixtilíneo, un par de nichos a los lados y una venera en el centro superior coronado con un arco moldurado y con dos grandes pináculos a los lados, dicha portada se encuentra flanqueada por dos torres campanarios; se accede a la iglesia a través de un pequeño atrio sobre elevado que se adelanta sobre la calle; la iglesia tiene una importante función urbanística en la Alameda de Los Descalzos.

Que, se accede al convento por el número 164 de la Calle Patrocinio (Ex Manco Cápac) con una pequeña portada que sobresale ligeramente del límite de propiedad con portón de madera con arco de medio punto; y a través de sucesivos ambientes como hall, portería y recibo, colocados uno a continuación del otro y del recibo se accede a un patio que ha sido intervenido en el cual se ha acondicionado el ambiente de sala de espera y a través de ese patio se accede a la sala de reuniones, el oratorio de San Juan Macías (ahora es usado como un comedor). A continuación de los espacios de recibos y a través de un pasadizo se accede al claustro ubicado alrededor del patio donde se encuentran arquerías de quincha de arco rebajado con sus pies derechos y techado de cañas, esteras y mangles, donde se organizan las habitaciones de las hermanas y ambientes de servicios, los muros son de adobe enlucidos con yeso y pintados, los techos son de viguería de madera y entablado con torta de barro, la carpintería es de madera de época republicana, los pisos de las galerías son de baldosa cerámica y el piso del patio es de piedra y cerámico. Las instalaciones eléctricas son adosadas y las sanitarias parcialmente embutidas en muros y pisos; asimismo se han acondicionado servicios higiénicos de fábrica moderna a fin de dar comodidades a sus ocupantes; al lado derecho del ingreso al convento existe un ingreso de servicio y a través de un pasaje longitudinal se accede al garaje hasta llegar al muro que lo separa del colegio; pasando el claustro existe una reja de fierro que separa la zona antigua de la zona moderna donde se ubican instalaciones de la comunidad, como enfermería, lavandería, cuarto de planchado, comedor, cocina, alacena, sala de TV, biblioteca, ambientes ubicados a ambos lados de un pasadizo central techado con una pérgola con columnas y ambientados con



área de jardines y que remata en un edificio moderno de dos pisos que está conformado por habitaciones para la comunidad; a continuación a través de áreas de jardines y escaleras se accede a través de un pasadizo al lado izquierdo a un auditorio que se encuentra clausurado y a un pabellón para uso de la comunidad donde existe



PERÚ

Ministerio de Cultura

otro comedor y cocina para compartir con la comunidad, aulas y S.H, cuyo ingreso es por la calle posterior del convento Calle Los Descalzos, constituyendo la zona de servicios de la comunidad;

Que, el Colegio I.E.P. Nuestra Señora del Patrocinio, (dice en el aviso que funciona desde el año 1905) tiene su acceso por la Calle Los Descalzos, y constituye una edificación moderna de dos pisos, compuesta por pabellones en los cuales está sectorizado la educación inicial y primaria en el primer piso y educación secundaria en el segundo piso;

Que, la Iglesia está construida con el sistema de muros portantes de adobe sobre muros de ladrillo, con bóveda de cañón y cúpula de media naranja sobre el presbiterio, los demás ambientes con techo de viguetas de madera con entablado y cobertura de torta de barro, carpintería de madera, el piso en la edificación es variado (loseta con diseño a color, cemento pulido coloreado, de cemento con diseño, cerámico, entablado de madera); el convento con arquería de quincha con pies derechos, techos con viguetas de madera, entablado y cobertura de torta de barro, con carpintería de madera y pisos cerámico y de piedra; lo que corresponde a la comunidad y el colegio son de fábrica de muros de ladrillo con estructuras de concreto armado (columnas, vigas y losas aligeradas), carpintería de fierro, pisos de los patios de cemento y de las aulas cerámico;

Que, durante el transcurso de los años la iglesia de data del Siglo XVIII de origen virreinal (fundada 1688 – terminada 1734) y el convento, el convento año 1754, en los cuales no se han producido mayores intervenciones, solo relacionadas al mantenimiento y conservación producto de fenómenos naturales como los sismos; asimismo de acuerdo a las fotografías aéreas de los años 1943, 1988, hasta la fecha, se observa que se han realizado intervenciones en el sector de la comunidad y en el área que correspondía a la huerta se ha realizado ampliación (obra nueva) correspondiente al sector que ocupa el colegio;

Que, existe un sector de muro de adobe en el cual tiene empotrada una tubería de agua, el muro presenta humedad y está a punto de colapsar, el citado muro es medianero con el Instituto Sevilla que también es monumento declarado y que pertenece a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima; al respecto las hermanas no lo han reparado por temor a que colapse hasta contar con la autorización del Ministerio de Cultura, habiéndose realizado una nueva conexión de agua sobrepuesta y paralela sobre un muro propio del convento;

Que, se cuenta con documentación sobre las intervenciones realizadas en el inmueble, tales como: El 23/01/1864, Manuel Villarán, cura de la Parroquia de San Lázaro da testimonio del estado de la iglesia: "Lo interior de la capilla pública del Patrocinio está en buen estado, pero es urgente reparar el campanario que se halla completamente arruinado, asimismo renovar la torta de barro del techo de la capilla, en su mayor parte y de otros documentos que obran en el convento sobre intervenciones de la iglesia:

- El 10/12/1892: José Vidal presentó un presupuesto a la madre priora de la refacción de la bóveda de la iglesia y los trabajos realizados: retiro de toda la caña vieja de la bóveda de la iglesia, remiendo de las cerchas en mal estado con madera de roble de Guayaquil; remendaron cerchas apolilladas, bóveda encañada con caña brava y recubierta con torta de barro.





PERÚ

Ministerio de Cultura

-El 16/05/1940, se clausuró la iglesia por el estado ruinoso - INC - El Arq. Rafael Marquina recibe la comunicación.

-En 1942 se aprobó el proyecto de refacción de la iglesia y ambientes del beaterio se encargó al Concejo Nacional de tiro de 04 altares laterales con resane, Restauración - Arq. Rafael Marquina Arq. Harry Bright Ferreyros, supervisor de los trabajos que debía replantear la Junta Pro-Desamparados.

-El 14/10/1942: Marquina y Bright, inicio de trabajos de consolidación de muros, techos y fachada: retiro de 04 altares laterales con resane, clausura de ventana situada detrás del altar mayor y de las 08 ventanas pequeñas de la cúpula, colocación de balaustres faltantes de las ventanas, colocación de tres ventanas con balaustre en la sacristía, colocación de losetas nuevas en el piso de la Iglesia, instalación de alumbrado, reforzamiento de la parte estructural de la fachada recorrido todas sus comisas, paredes, etc., con yeso en el zócalo, terraza y gradas.

- La Restauración fue terminada en 1946.

- Se puede conocer como era el claustro por un inventario realizado el 22/01/1754 (Archivo del Beaterio del Patrocinio): Con sus pies derechos y techado de cañas, esteras y mangles. La actual arquería del claustro es de quincha y posiblemente al interior aún se conservan los pies derechos y las vigas originales. En el centro contaba con una pila de agua.

- Entre 1935 y 1936 en el Archivo Arzobispal existe un presupuesto por Mariano Bellido, en el cual se necesitaba realizar refacciones en el beaterio, trabajos de resanes de cemento de los pilares del claustro, cambio de piso original de ladrillo del claustro por loseta (el piso de este patio se pasó al 2° patio), se menciona la clausura de la pila lo que da a suponer que fue retirada antes de 1935, en ese mismo año se hacen refacciones en la Portería, se clausuró la portada del costado (ahora luce como arco ciego) y el torno, aunque aún se le puede apreciar en el ingreso 1 pero carente de uso.

El claustro congregaba “doce celdas, las once corrientes de pared todas ella y la de una caída irreversible, por estar un lado de ella caído...” (Doce era el número máximo de beatas que podía admitir el beaterio);

Que, en relación al estado de conservación, se tiene que la parte antigua constituida por la iglesia y el convento, se encuentran en regular estado de conservación y la parte moderna se encuentra en buen estado de conservación;

Que, de la propuesta de Determinación de Sectores de Intervención presentada por el proyectista del administrado, propone Grado 1 a la zona de la iglesia con todos los ambientes adyacentes a ella (sacristía, utilería, depósito, nave, coro, sala de reuniones, depósito) y un sector del convento compuesto por (hall de ingreso, oratorio San Juan Masías, portería, recibo, patio, sala de espera, cuarto de herramientas, pasadizo, sala de espera, claustro, depósito de herramientas, depósito de útiles de limpieza, despensa sacristía, hall, patio y celdas); Grado 2 a las celdas del lado izquierdo del convento, Grado 3 al pasadizo de servicio del convento y Grado 4 al resto del inmueble (parte del convento, Casa o comunidad y colegio); la justificación de los grados propuestos solo es para mantener y garantizar la buena conservación e intervención en el inmueble, así como por el hecho de que existe un tramo del muro que es medianero y que se encuentra al lado lateral derecho del acceso de servicio que acusa severo deterioro con posible colapso, siendo necesaria una intervención que solucione esta problemática y por el menester de tener claridad a los criterios a tener presente al momento de proponer intervenciones en el inmueble necesarias a la propia actividad conventual, que no vayan en detrimento del valor cultural de la edificación, no existe una justificación técnica basada en la





PERU

Ministerio de Cultura

autenticidad del inmueble, ni la data, distribución espacial, tipología, ni por los valores que aún conserva la edificación;

Que, de la propuesta de Determinación de Sectores de Intervención propuesta por la suscrita: Se identifica una edificación que constituye un modelo de arquitectura religiosa virreinal, exponente genuino limeño de data del siglo XVIII, que se mantiene auténtica, constituyendo uno de los ejemplos más interesantes de la arquitectura virreinal barroca compuesta por la iglesia y convento cuya tectónica, tipología, espacialidad y ornamentación, de tradición esencialmente virreinal se muestra consistente en su lenguaje interior y exterior, manteniendo por tanto sus valores históricos, arquitectónicos y artísticos.

Si bien se han identificado intervenciones orientadas a la conservación y mantenimiento del inmueble, producto de los efectos de los fenómenos físicos, al deterioro del paso del tiempo, también se han implementado servicios higiénicos, y construcciones de fábrica moderna de concreto armado que constituyen agregados no unitarios que no forman parte de la tipología originaria de la edificación para la comunidad y sus servicios, así como una ampliación de obra nueva construida en el área de la huerta del inmueble para uso de colegio, que carecen de valores culturales, pero que se consideran parte de la evolución del inmueble, aun así se mantiene la lectura espacial del volumen principal del inmueble constituido por la iglesia y convento y que además representa un papel urbanístico muy importante en el Ambiente Urbano Monumental de la Alameda de Los Descalzos y el Paseo de Aguas donde se emplazan otros monumentos que confluyen en el espacio antes mencionado como la Iglesia de Santa Liberata, el Convento de Los Descalzos, y La Iglesia y Convento del Patrocinio;

Que, del análisis respectivo realizado mediante el citado Informe N° 000106-2017-LGC/DPHI/DGPC/MMPCIC/MC, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble recomienda la Determinación de Sectores de intervención en aplicación a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nacional N° 105/INC de fecha 26 de febrero de 2006 y Resolución Directoral Nacional N° 578/INC de fecha 12 de abril de 2006, a fin de que se pueda presentar un proyecto que tienda a la restauración, consolidación, conservación, puesta en valor y obra nueva, proponiéndose los siguientes grados de intervención: Grado 1 para la totalidad de la fachada, la iglesia y sus ambientes adyacentes, así como el convento con todas sus galerías y ambientes alrededor del patio principal (habitaciones), no se considera el Grado 2 puesto que existe una diferencia marcada en la edificación entre la zona antigua y la zona de fábrica moderna; Grado 3 para el área de la comunidad de las hermanas y sus servicios en sus dos niveles edificación de fábrica moderna y que carece de valores culturales, pero que deberá y Grado 4 para el resto del inmueble en sus dos niveles que comprende las estructuras del colegio (inicial, primaria y secundaria); asimismo se propone la liberación para todos aquellos ambientes o elementos (muros, tabiques) que constituyen agregados no unitarios de la composición que alteran la lectura espacial, tipológica y/o estilística del inmueble;



Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 105/INC del 26 de enero de 2006, precisada y modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril de 2006, se aprueban parámetros técnicos para determinar sectores de intervención en inmuebles declarados como Monumentos integrantes del Patrimonio

Cultural de la Nación, en inmuebles conformantes de un Ambiente Urbano Monumental y en inmuebles de Valor Monumental;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultural en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, cuyo numeral 15 del artículo 54° establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble determinar los Sectores de Intervención de las edificaciones y sitios de las épocas coloniales, republicanas y contemporáneas declaradas como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a solicitud de parte;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 320-2017-MC de fecha 06 de setiembre de 2017, se designa temporalmente a la arquitecta María del Carmen Corrales Pérez en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución N° 105/INC del 26 de enero de 2006, precisada y modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril de 2006;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBACIÓN DE SECTORES Y GRADOS DE INTERVENCIÓN.-

APROBAR la Determinación de Sectores y Grados de Intervención del inmueble ubicado en Calle Patrocinio (Ex Calle Manco Cápac) N° 164, distrito, provincia, y departamento de Lima, de acuerdo al Plano DSI-12-2017 con código DPHI-DGPC-VMPCIC/MC-DSI-12-2017, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- DETERMINACIÓN DE GRADOS DE INTERVENCIÓN.-

DETERMINAR los Sectores de Intervención Integral para el citado inmueble, en aplicación a lo dispuesto en las Resoluciones Directorales Nacionales N° 105/INC y N° 578/INC de fechas 26 de enero y 12 de abril del 2006, respectivamente, considerando los siguientes grados de intervención:

Intervención Grado 1.-

Primer Piso:

Para la totalidad de la fachada, la iglesia y ambientes adyacentes a ella, primer patio y accesos al convento con su pasadizo, galerías y habitaciones alrededor del patio principal a excepción de los ambientes ubicados en la galería norte.

Constituido por los ambientes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17 A, 17 B, 17 C, 18, 19, 19 A, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 51.



PERÚ

Ministerio de Cultura

*Permite la conservación, restauración y adecuación a nuevo uso, siempre y cuando se conserve la integridad del inmueble; todo sector asignado con este grado se considera área intangible.

Intervención Grado 3.-

Para el sector ubicado colindante al convento (galería norte) en sus dos niveles y que constituye la comunidad y servicios de la Congregación de las Hermanas Dominicas Misioneras del Rosario.

Primer Piso:

Constituido por los ambientes: 26 (pasillo), 34 (pasadizo), 35 (habitaciones), 36 (tópico), 37 (sala TV.), 38 (biblioteca), 39 (jardín), 40 (enfermería), 41 (jardín), 42 (lavandería), 43 (cuarto de planchado), 44 (almacén), 45 (almacén), 46 (pasadizo), 47 (comedor), 48 (alacena), 49 (comedor), 50 (celdas, área de S.H), 51-A (pasillo) y 52 (garaje).

Segundo Piso:

Para el edificio en "L" constituido por habitaciones y celdas, con S.H. y planchado (Amb. 63).

*Permite realizar intervenciones en el inmueble pudiendo incluso de ser necesario llegar a la liberación del sector asignado con este grado, siempre y cuando la obra nueva a realizarse se integre espacial y volumétricamente a la edificación.

Intervención Grado 4.-

Primer Piso:

Para el resto del inmueble, constituido por ambientes 53 (despensa), 54 (hall), 55 (auditorio), 56 (pasadizo), 57 (ambientes de la comunidad - antiguo pabellón de educación inicial, actual comedor de la comunidad), 58 (patio colegio), 59 (oficinas colegio), 60 (educación inicial), 61 (aulas de educación primaria), 62 (patio educación primaria).

Segundo Piso:

Constituido para los ambientes: 64 (aulas y celdas de la comunidad), 65 (oficinas del colegio), y 66 (aulas y biblioteca sección secundaria).

*Permite realizar intervenciones, incluso la demolición, siempre y cuando la obra nueva se integre adecuadamente al contexto urbano.

Liberación.-

Para todos aquellos ambientes o elementos (muros, tabiques) que constituyen agregados no unitarios de la composición que alteran la lectura espacial, tipológica y/o estilística del inmueble.

Primer Piso:

Para la sala de espera (amb. 7), para las habitaciones ubicadas dentro del amb. 25 y el tabique ubicado entre los ambientes 19 y 19 A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble


.....
María del Carmen Corrales Pérez
Directora (e)

